



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 0830 - 24

Salta, 10 DIC 2024  
Expediente N° 12.721/18

**VISTO:** La Resolución Decanato N° 739/24, mediante la cual se fija el Cronograma de Secuencias de Actos del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple para la asignatura "**Epidemiología Nutricional**" de la Carrera de Licenciatura Nutrición de esta Facultad; y,

### CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha (10/12/24) ingresa el correo electrónico de la Dra. Agustina Lotufo Haddad, mediante la cual solicita suspender la constitución del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado, previsto para el día 11 del corriente año por haber sufrido un inconveniente grave de salud y adjunta certificación médica pertinente.

Que en consecuencia, se ha consultado a los Miembros del Jurado quienes manifestaron su conformidad a lo solicitado por la postulante.

Que realizada la consulta a los cuatro postulantes aceptados, tres expresaron su conformidad con lo requerido por la Dra. Lotufo Haddad, mientras que uno de los postulantes se pronuncia: "(...) entiendo que la posibilidad de suspensión del concurso puede hacerse si es que esto se informa antes del sorteo de temas y la instancia de sorteo ya pasó. En este sentido, solicito que se proceda según establece el reglamento"

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares C.S N° 350/87 y modificatorias en su Artículo 43° expresa " (..) Para el supuesto que un aspirante se encuentra imposibilitado de presentarse a la prueba de oposición, antes de sortearse el tema, por causa grave debidamente comprobada, el Decano podrá suspender la sustanciación del concurso, fijando nueva fecha para la oposición previo consentimiento expreso de los otros postulantes y los miembros del jurado, debiendo la misma ser puesta en conocimiento del Consejo Superior"

Que el Sr. Decano de la Facultad dispone, dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 739/24, mediante la cual se estable el Cronograma de Secuencias de Actos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 0830 - 24

Salta, 10 DIC 2024  
Expediente N° 12.721/18

del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado, por razones extremas de fuerza mayor y en consideración estrictamente humanitaria.

**POR ELLO: y en uso de sus atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 739/24, que fija la Secuencias de Actos del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple para la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros del Jurado, postulantes aceptados, Consejo Superior y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DP y CD
g
HMC

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa